



MAR DEL PLATA, **07 MAY 2018**

VISTO el expediente N° 7-2338/18 (dos cuerpos), de fecha 28 de marzo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de aprobación de programas, elevada por la Dirección del Departamento de Sociología, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las presentes actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, con el detalle de programas a considerar por este cuerpo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental de Sociología, en su Sesión de fecha 23 de febrero de 2018.

Que, de fojas 02 a 199, se adjunta un ejemplar de cada uno de los programas referidos, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, a fojas 200, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el **Departamento de Sociología**, correspondientes al **primer cuatrimestre de Ciclo Lectivo 2018**, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02 y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Historia Social General
- Introducción a la Sociología
- Introducción a la Psicología
- Principios de Economía
- Teoría y Metodología de la Investigación Social
- Teoría Sociológica I
- Metodología Cuantitativa I
- Metodología Cualitativa I
- Sociología del Estado y Políticas Públicas
- Metodología Cuantitativa II

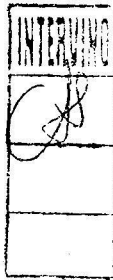


- Seminario Obligatorio: Sociología del Trabajo
- Sociología Institucional y Comunitaria
- Diseño y Evaluación Proyectos Sociales
- Taller de tesis
- Seminario Optativo: Sociología de la Salud
- Seminario Optativo: Revoluciones. Pensamiento feminista y Teoría Social
- Seminario Optativo: La Sociología pragmática y el relanzamiento de la crítica

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

278



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES